



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, agosto doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Derecho de petición - 110014003004-2005-00782-00.

Vista la solicitud que antecede, el despacho procede a ordenar:

1. Oficiar por secretaría a Archivo Central, para que informen, en el término de cinco (5) días, en que caja y/o paquete está archivado el proceso de la referencia, en qué fecha se hizo, y por cuenta que de Juzgado.

2. Una vez obre la respuesta requerida, informar a la memorialista, lo indicado por la mencionada dependencia.

3. **Por secretaría, de forma inmediata, comunicar lo acá dispuesto a la peticionaria, para los fines pertinentes, remitiendo copia de esta decisión, del oficio ordenado y dejar las constancias del caso.**

4. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Civil 004
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

45fc93740c8366b00d7b8b8860c6c3d69a753ed21a9902c03a789f57afa7e2ee

Documento generado en 12/08/2021 02:26:51 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>